



Hoy, en el DOUE

Nota de prensa

## La UE publica la modificación reglamentaria que permitirá destinar un 5 % de los fondos FEADER a ayudas directas para el sector agroalimentario

- Las ayudas ascenderán a 15.000 euros por agricultor o ganadero y a 100.000 euros para pymes agroalimentarias, y contribuirán a garantizar la seguridad alimentaria y corregir los desequilibrios de mercado como consecuencia de la guerra en Ucrania

30 de junio de 2022. El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado hoy la modificación del [Reglamento UE nº 1305/2013](#) del Consejo y del Parlamento Europeo, para permitir la concesión de una ayuda directa excepcional, procedente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para los productores del sector primario y las pymes agroalimentarias afectados por el incremento de los costes de producción derivados de la guerra en Ucrania.

El presupuesto de esta ayuda no podrá exceder del 5 % del presupuesto FEADER del Programa de Desarrollo Rural (PDR) para las anualidades 2021-2022. Las ayudas ascenderán, como máximo, a 15.000 euros por agricultor o ganadero y a 100.000 euros para pymes agroalimentarias.

Esta nueva ayuda podrá ser programada, de manera voluntaria, por las Autoridades de Gestión de los actuales Programas de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022, (que mantienen su vigencia hasta el año 2025, en función de la regla N+3), para lo que será necesario realizar una modificación del correspondiente programa. La autoridad competente deberá conceder esta ayuda antes del 31 de marzo de 2023 y realizar el pago antes del 15 de octubre de ese mismo año.





Con esta medida se contribuye a garantizar la seguridad alimentaria y corregir los desequilibrios de mercado, financiando una o varias de las siguientes actividades vinculadas con la producción agroalimentaria: economía circular, gestión de nutrientes, uso eficiente de los recursos y métodos de producción respetuosos con el medio ambiente y el clima.

Esta iniciativa, que fue presentada por la Comisión el pasado 20 de mayo y ratificada por el Consejo y el Parlamento Europeo hace unos días, responde a una propuesta defendida por España en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE del pasado mes de abril. Durante el mes de julio se procederá a modificar la legislación derivada del reglamento FEADER para permitir a las Autoridades de Gestión de los PDR la programación de esta nueva medida.